Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

Res. H Nº 329-10

Expte. Nº 4.989/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario, de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. Nº 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. **Maria Guadalupe RINALDI**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 97/10, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En Sesión Ordinaria del Día 06/04/10)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 27 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Prof. **Maria Guadalupe RINALDI**, DNI. Nº 26.485.424, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para la asignatura "Estética" de la Escuela de Filosofía, a partir del 6 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010 o nueva disposición.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior a las economías generadas en el INCISO I-Gastos de Personal-correspondiente al ejercicio económico-financiero 2010, de esta Facultad.

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista) Condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

...//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...// 329-10

Res. H Nº

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08.

ARTICULO 6º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Persona para sus demás efectos.

ath/agz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.